



VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es ALMACÉN, presentada por Doña YOVANNY DEL CARMEN VALDÉS JAQUES, Cédula de Identidad N° 11.956.341-0, ubicado en Población Vida Nueva, Misael González N° 0216 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 41 de fecha 11.06.2018, de la Dirección de Obras Municipales en que se indica recepción definitiva de obras de edificación, certificado N° 03 de fecha 21.03.2015, además cuenta con un certificado de recepción de ampliación de vivienda social N° 18 de fecha 21.03.2016.
3. La Resolución Exenta N° 1807296506 de fecha 25.07.2018 del Ministerio de Salud, donde autoriza el funcionamiento de local de Expendio de Alimentos en la dirección del N° 1 de los Vistos.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **APRUÉBASE** la Patente de ALMACÉN, a Doña YOVANNY DEL CARMEN VALDÉS JAQUES, Cédula de Identidad N° 11.956.341-0 en el local ubicado en Población Vida Nueva, Pje. Misael González N° 0216 de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"